

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ADRADAS****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015**

Aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento para 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....139.000,00	Gastos de personal25.281,80
Tasas y otros ingresos.....3.433,80	Gastos en bienes corrientes y servicios .127.250,00
Transferencias corrientes.....10.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....7.750,00	Inversiones reales13.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS165.531,80
Transferencias de capital5.348,00	
TOTAL INGRESOS.....165.531,80	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.**a) *Plazas de funcionarios.***

1 Interino

1.1 Secretaria Interventora, 1. En Agrupación con el Ayuntamiento de Taroda.

b) *Personal laboral temporal:*

Peón de usos múltiples, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Adradas, 4 de junio de 2015.- La Alcaldesa, Purificación Rodríguez López. 1859

BOPSO-70-17062015